



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2012-UNAM

Moquegua, 11 de junio del 2012

### VISTO:

El Informe N° 70-2012/CA-UNAM, de fecha 02.05.2012; Oficio Múltiple N°004-2012-OPP/UNAM de fecha 09.05.2012; Informe N° 049-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 21.05.2012; Informe N° 068-2012-UNAM-CPIM de fecha 10.05.2012; Informe N° 060-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 11.05.2012; Carta N° 019-2012/CPIP/UNAM-SEDE ILO de fecha 18.05.2012; Informe N° 064-2012-CPIA-UNAM de fecha 10.05.2012; Informe N° 083-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 17.05.2012; Memorando N° 0212-2012-P-UNAM de fecha 21.05.2012; Informe N° 230-2012-OPP/UNAM de fecha 01 de junio de 2012; Oficio N° 374-2012-OPP/UNAM de fecha 11.06.2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31.05.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 21° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, establece que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el artículo 56° de la referida ley, una o dos veces en cada año durante el periodo de vacaciones;

Que, asimismo, el Artículo 142° del Estatuto de la Universidad en concordancia con el Artículo 53 del Reglamento General, establece que el ingreso de estudiantes a la UNAM para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario (CPU); es implementado por el Vicerrector Académico, previa aprobación del Consejo Universitario.

Que, mediante Informe N° 70-2012/CA-UNAM, el Presidente de la Comisión de Admisión 2012 de la Universidad Nacional de Moquegua Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, eleva propuesta para Examen de Admisión 2012-II al Vicepresidente Académico Dr. Juan Sergio Miranda Castro, en ella señala que: 1.- En el Plan de Desarrollo Institucional, en la parte de resultados esperados indica que para el quinto año la Universidad Nacional de Moquegua debe contar con 1158 alumnos, el cual no se está cumpliendo. 2.- En la Tercera Autoevaluación realizado por CONAFU, en una de las observaciones indica que la Universidad no está cumpliendo con el crecimiento del número de alumnos por año. 3.- Los alumnos que jalan algunos cursos se ven perjudicados porque tienen que esperar medio año para recuperarlos. 4.- El Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social está proponiendo llevar a cabo un segundo examen de Admisión en Agosto. Se adjunta documento sustentatorio. 5.- La apertura de un nuevo semestre no genera mayores gastos en recursos ya que los cursos serían cubiertos con los Docentes Ordinarios con que cuenta la Universidad y además ayudaría a una mejor distribución de carga académica. 6.- Por lo antes mencionado se sugiere a la Comisión Organizadora debe tomar alguna decisión y elevar dicho pedido ante CONAFU para su autorización respectiva. Adjunta Plan Operativo, Reglamento de Admisión 2012, Publicidad, Cuadros de referencia.

Que, con Oficio Múltiple N° 004- 2012-OPP/UNAM de fecha 09 de mayo de 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Perez (e) Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a los 6 responsables de las Carreras Profesionales la demanda adicional de docentes a contratar para el desarrollo de las actividades académicas en virtud a la propuesta de realizar el Examen de Admisión 2012-II; dicha información permitirá realizar la proyección de gastos.

Que, contando con el Informe N° 049-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 21 de mayo del 2012, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, remite información adicional de docentes a contratar para el desarrollo de las actividades 2012-II, para la Carrera de Ingeniería Ambiental, debería ser de seis (06) docentes para los diferentes cursos a tiempo de 20 horas tiempo parcial, al Coordinador UNAM Sede Ilo Ing. Mario Antonio Suarez López.



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2012-UNAM

Moquegua, 11 de junio del 2012

Que, se tiene el Informe N° 068-2012-UNAM-CPIM de fecha 10 de mayo 2012 del Ing. Osmar Cuentas Toledo-Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, donde remite información solicitada al Vicepresidente Académico Dr. JUAN SERGIO MIRANDA ZEGARRA, y le hace llegar el cuadro con la demanda adicional de Docentes a Contratar para el Semestre Académico 2012-II.

Que, con Informe N° 060-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 11 de mayo de 2012, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque-Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, entrega al Vicepresidente Académico Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO la información solicitada por la Oficina de Planificación y Presupuesto con relación al personal docente que prestaría labores lectivas en el semestre 2012-II (Primer ciclo) como consecuencia del Segundo Examen de Admisión 2012 a realizarse a mediados del presente año.

Que, mediante Carta 019-2012/CPPI/UNAM-SEDE ILO de fecha 18 de mayo de 2012, el Ing. Alejandro Marcelo Gonzales Vargas-Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, hace de conocimiento del Eco. Roberto Tito Condori Perez-Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la demanda adicional de docentes a contratar para el dictado de los cursos del I Ciclo, de realizarse el Examen de Admisión 2012-II, serían de seis (06) docentes a tiempo parcial 20 horas.

Que, con Informe N° 064-2012-CPIA-UNAM de fecha 10 de mayo de 2012, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra- Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informe el requerimiento adicional al Vicepresidente Académico de docentes para la C.P. Agroindustrial, de un número de 02 para cubrir las necesidades de la carga Académica en un eventual proceso de Admisión en el próximo semestre.

Que, se tiene el Informe N° 083-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 17 de mayo de 2012, donde el MSc. Euler Tito Chura-Responsable de la Carrera Profesional de ingeniería de Sistemas e Informática, informa al Jefe de la Oficina de planificación y Presupuesto la demanda adicional de docentes a contratar para el desarrollo de las actividades académicas en virtud a la propuesta de realizar el examen de Admisión 2012-II, con el fin que lo considere en el presupuesto de la Carrera Profesional; se necesita 06 docentes a tiempo parcial con 20 horas, para el I Ciclo del Segundo Semestre Académico 2012-II.

Que, mediante Memorando N° 0212-2012-P-UNAM de fecha 21 de mayo de 2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica al Eco. Roberto Tito Condori Perez-Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto calcular disponibilidad Presupuestal de contar con 17 docentes adicionales por 4 meses (setiembre-diciembre).

Que, con Informe N° 230-2012-OPP/UNAM de fecha 01 de junio de 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Perez-Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Dr. Erasmo Manrique Zegarra-Presidente de la Comisión Organizadora la Proyección de Gastos-Proceso de Admisión 2012 II, e informa lo siguiente: 1.- Para el Proceso de Admisión 2012-I, se aprobó un Plan de Trabajo de S/. 77,819.20 nuevos soles, sin considerar el pago ante el CONAFU para la autorización del referido examen. 2.-De acuerdo a las certificaciones emitidas, se tuvo un gasto de S/. 72,003.50 nuevos soles. 3.- En el supuesto caso que se realice el examen de admisión 2012-II, la contratación de docentes para atender la demanda del nuevo semestre académico, ascendería a S/. 101,817.76 nuevos soles para los 17 docentes a tiempo completo. Sin embargo se debe tener en cuenta lo siguiente: A) Durante los cinco años de funcionamiento de la Universidad no ha tenido incremento por la Fuente Recursos Ordinarios, siendo el mismo presupuesto para el año 2013, en virtud a la proyección del MEF y de acuerdo a esto, la tendencia para los años futuros sería la misma; lo que ocasionaría que no sea SOSTENIBLE la planilla por S/. 101,817.76 (recursos ordinarios) para contratación de docentes para los próximos años. B) La inversión que haría la Universidad de acuerdo a la propuesta de admisión es de S/. 79,762.05 con un ingreso de S/. 111,380; obteniendo una utilidad neta de S/. 31,617.95 (RDR), siendo esta solo el 31.05% de lo que se requiere para cubrir la planilla de docentes contratados (adicional), esto en un sentido de reciprocidad de gasto dada la diferencia de las fuentes de financiamiento. C) De aprobarse el proceso de admisión generaría precedente para su realización en los años posteriores, lo que incrementaría el gasto corriente por la específica 2.1 en el año 2013 y subsiguientes, no pudiendo afrontar el pago a docentes por ascensos, ni la convocatoria a nombramiento



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2012-UNAM

Moquegua, 11 de junio del 2012

de nuevos docentes ordinarios. En tal sentido, se RECOMIENDA que: **RDR:** 1.- Se potencie el Centro Pre Universitario Sede Ilo y Mariscal Nieto, aperturando ciclos de preparación durante todo el año. 2.- Se potencie el Centro de Idiomas en ambas sedes. 3.- Se apruebe la instalación del Centro de Capacitación en Tecnologías y Comunicación de Mariscal Nieto e Ilo. **RECURSOS ORDINARIOS:** 1.- La demanda de docente debe ser en coordinación con los responsables de cada Carrera Profesional, a fin de proyectar un gasto real. 2.- Se disponga la culminación de los Expedientes Técnicos de los componentes de **Capacitación, Sistematización y Equipamiento del Proyecto de Desarrollo Institucional**, ya que en la actualidad se viene atendiendo requerimientos similares con la fuente R.O. 3.- Gestionar ante la Dirección General de Presupuesto-MEF el incremento de recursos dado el incremento vegetativo e incremento de la demanda administrativa y académica.

Que, mediante Oficio N° 374-2012-OPP/UNAM de fecha 11 de junio de 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez remite al Secretario General de la UNAM-MSc Alcides Nicanor Sánchez Parra, la Certificación Presupuestal para el pago ante CONAFU por derecho a proceso de Admisión 2012-II de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
CONAFU-Derecho N° 33 Examen Admisión	28	23271199	S/. 4,168.50	09

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo del 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión, para la realización del Proceso de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Pago al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) por derecho de Examen de Admisión 2012-II de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 4,168.50 conforme se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
CONAFU-Derecho N° 33 Examen Admisión	28	23271199	S/. 4,168.50	09

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)